

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2016.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. Arrow Nathanael Butt Grau

D. José García-Loygorri García

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 28 de abril de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL. “MÓDULO HABITACIONAL DE INVITADOS”.

La Sra. Alcaldesa expone que se ha distribuido el documento de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales nº 1/2015, sobre MÓDULO HABITACIONAL DE INVITADOS, redactado por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, que ha sido debatido por los miembros de la Corporación en previas reuniones informativas. Expone brevemente su contenido.

Acto seguido, el Sr. Secretario resume el contenido del informe preceptivo emitido, indicando que es competencia del Pleno la aprobación inicial, así como, en su caso, la provisional. Expone cuestiones de procedimiento, informes preceptivos ya solicitados con anterioridad, de conformidad con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, hoy sustituida por la I.T.U. 1/2016, aprobada por Orden FYM/238/2016, de 4 de abril y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 149 a 180. En cuanto al contenido, se encuentra en línea con la modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León realizada por la ley 7/2014, de 12 de septiembre, que considera uso prohibido la vivienda unifamiliar vinculada en suelo rústico protegido. En el informe se recoge la suspensión automática de las licencias (art. 156 RUCYL).

Debatida brevemente la propuesta, los miembros del Pleno, acuerdan por unanimidad y, por tanto, con mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 1/2015, “Módulo habitacional de invitados”, conforme documento redactado por el Arquitecto municipal Sr. Serrano, actuando como promotor de la modificación el propio Ayuntamiento.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde la última publicación en los siguientes medios: Tablón de Anuncios, Boletín Oficial de Castilla y León, web municipal www.ayto-navasderiofrio.es y en la web de la Diputación Provincial de Segovia www.dipsegovia.es. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155, 169 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: De conformidad con el artículo 156 del citado reglamento, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 en todas las categorías de suelo no urbanizable con protección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 19,20 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.